Las barberías

El Diario Vasco, 1946-08-30.

La réplica que a nuestras anteriores crónicas sobre este mismo tema han dado algunos barberos en "La Voz de España" nos obliga a tratar de este asunto con mayor conocimiento de causa. ignorábamos la existencia de dos tendencias distintas a enfocar el asunto tan debatido hoy en lo que respecta a horario, aunque la diferencia existente en las tarifas hablaba de criterios dispares con claridad. Queremos dejar bien sentado que no nos guía otro interés que el general y de ninguna manera hemos adoptado posturas tendentes a defender el particular, pues aunque no siempre concurre la circunstancia de que uno de los bandos tenga la razón, en este caso concreto estamos de parte de los que han tenido la delicadeza de no acogerse a la ley que permite un alza en las tarifas hasta concertar un acuerdo que permitiera establecer una tarifa media, sin perjudicar a la clientela. Al hablar de los precios, propugnábamos por una tarifa única que no tiene necesariamente que ceñirse al máximo autorizado y que de ninguna manera estimamos como solución más acertada.

Hay un horario provisional establecido por el Sr. Alcalde, sí, pero, aún teniendo en cuenta que no se respeta, su provisionalidad indica a las claras que puede señalarse otro a propuesta de una parte del gremio. Si verdaderamente las razones que expone son de utilidad, teniendo en cuenta las especiales condiciones que concurren en el régimen de trabajo del elemento rural y otros que forman la clientela, pero sin perjudicar al mismo tiempo los intereses del barbero, que no tiene que someterse a un régimen de excepción, sin tomar horas libres de carácter fijo.

El Delegado local del gremio puede proponer una tarifa media y un horario que conjugue el interés del cliente con las aspiraciones justas del barbero. Sin extremar las cosas puede alcanzarse una solución "inter-nos" siempre que coincidan buenas voluntades, y con nuestros mejores deseos de verla lograda, seguimos diciendo: ¿Por qué no un acuerdo?